

3871

DECRETO N°
TEMUCO,

08 NOV. 2023

VISTOS:

1. El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2023, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022.

2. El Decreto Alcaldicio N° 74 de fecha 12 de enero del 2023, que aprueba el programa "Seguridad y Educación Vial" de la Dirección de Tránsito.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1.792 de fecha 31 de Mayo de 2022 que aprueba Convenio de Colaboración suscrito entre la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción y la Municipalidad de Temuco, con el propósito de impulsar estrategias conjuntas para la seguridad vial en la comuna de Temuco a través de actividades que promuevan una cultura de seguridad y vida sana, de tal forma de disminuir las posibilidades de siniestros viales en Temuco.

4. Las Bases de la convocatoria al Primer Concurso Audiovisual en temática de Seguridad y Educación Vial de la comuna de Temuco para los establecimientos educacionales de la administración municipal, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que atendiendo a los fundamentos de inclusión de los estudiantes de la Escuela Especial Ñielol en el presente concurso.

2. Que considerando incentivar la mayor participación de profesores y educadores junto a sus estudiantes en el presente concurso.

DECRETO:

1.- La modificación de las Bases de la primera Convocatoria del Concurso Audiovisual Educa-Vial Temuco, relativas a dos puntos:

1. Participación en el concurso se incluye como párrafo dos:

- En el marco de la inclusión en educación y de forma excepcional podrán participar los alumnos de cursos superiores de la escuela Especial Ñielol, quienes de igual forma y en acompañamiento de un profesor responsable podrán participar del concurso insertándose en la categoría dos descrita en el punto N° 6 de las Bases del Concurso.

2810807

2. Plazos y cierre del concurso

El plazo de cierre del concurso terminará a las 13:00 p.m. y se extiende al día 30 de noviembre de 2023.

En todo lo demás se conserva las indicaciones de las Bases para el concurso.

2. Las acciones de comunicación y difusión de las presentes modificaciones se indicarán en la página web daemtemuco.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

JCBP/JHV/LLCH
Distribución:

- DAEM
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Depto. Ingeniería, Estudio e Inspección.
- Oficina de Partes.


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad Temuco
V&B^{ca}
D. Asesoría Jurídica